

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 31 de julio de 2024

OFICIO N° 048- 2024- GRP-DREP/DUGEL-DIEP N° 70 245-Y

SEÑOR

: Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO

: REMITE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS DEL
MANTENIMIENTO DE LA IEP N° 70 245 DE YUNGUYO

REFERENCIA

: R.M N° 679-2023-MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OPICIA TRAMITE DOCUMENTARIO	
32F 07 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	8046
HORA:	10:29
FIRMA:	Jr

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el expediente de declaración de gastos del mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 70245 de Yunguyo, de acuerdo a la R.M N° 679-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2024"

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,




Mg. José Salas Calle
C.M. 1001304940
DIRECTOR


Ing. Martín Rojas Rosas
RESP. INFRAESTRUCTURA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO
02/08/24

Acta de Compromiso

Yo, **JOSE SALAS CALLE**, identificado con DNI N° **01304940**, domiciliado en, en calidad de responsable del Local Educativo (Institución Educativa o Programa Educativo) [70245], con código de local **467786**, ubicada en la localidad de **YUNGUYO**, distrito de **YUNGUYO**, provincia de **YUNGUYO**, de la región **Puno**, dependiente de la **UGEL YUNGUYO**, declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para la ejecución del mantenimiento de los locales educativos para el año 2024, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del párrafo 95.1, del artículo 95 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y sujeto a la disposición del párrafo 95.3 del artículo 95, de la referida Ley N° 31953 y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y, asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados, comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/ u omisión total o parcial a la Declaración de gastos en Locales Educativos, la UGEL remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios o la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, para el inicio de las acciones correspondientes.

Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe informar a las instancias correspondientes en todos los casos en que los responsables no hayan sustentando o devuelto los recursos no utilizados, o se detecten irregularidades en el uso de los mismos, con la finalidad de iniciar las acciones legales que conduzcan a su recupero.

Puno, 24 de Abril de 2024

Por la Institución Educativa [70245]

Prof. **JOSE SALAS CALLE**

DNI N° 01304940

Responsable designado

Por la UGEL UGEL YUNGUYO

Sr. **MARTIN ROJAS ROSAS**

DNI N° 01850487

Especialista designado



Ing. Martín Rojas Rosas
RESP. INFRAESTRUCTURA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO